



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 319 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 27 DIC. 2024 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente GRDE0020240001005, sobre ampliación de comisión de servicios por 08 días, al servidor ING. JOSE ABELARDO LIMA CONDORI – Sub Gerente de Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe Técnico N° 000034-2024-GRP/RRHH de fecha 19 de diciembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

“... ASUNTO: Informe sobre la Ampliación de Comisión de Servicios del 2 al 9 de Diciembre del Sub Gerente de Inversión Privada por Gestión en Encuentro de gestión descentralizada del Ministerio de la Mujer y Apoyo en la Organización del EXPOPUNO.

REF.: PROVEIDO 016700-2024-GRP/RRHH (16DIC2024)

#### I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Directiva Regional N° 003-2024-GR-Puno “Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes por Comisión de Servicios y Pago de Viáticos en el Gobierno Regional Puno y su modificatoria Aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2024-Gr-Puno/Gr.

#### II. ANÁLISIS

2.1 El servidor ING. JOSE ABELARDO LIMA CONDORI-SUB GERENTE DE INVERSIÓN PRIVADA de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, solicita a esta dependencia la elaboración del Informe sobre la Ampliación de Comisión de Servicios del 02 Al 09 de diciembre por un total de 08 días de viáticos por la comisión Gestión y Representación de la Región Puno ante el Ministerio de la Mujer a la vez participación y Apoyo en la Organización del EXPO-PUNO.

2.2 De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2024-GR-Puno/GR, en la cual resuelve Modificar La Directiva Regional N° 003-2024-GR-Puno “Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes por Comisión de Servicios y Pago de Viáticos en el Gobierno Regional Puno.

2.3 En el apartado III-ALCANCE, que tiene por objetivo el alcance de las disposiciones contenidas en la presente directiva modificada que contempla la aplicación para los funcionarios, servidores públicos y personal que labora en las dependencias del pliego regional, cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual.

2.4 En el apartado V-DISPOSICIONES GENERALES, NUMERAL 5.4, Inciso H-Reembolso de Viáticos, es la acción mediante el cual se reconoce los gastos que se hubieren efectuado durante una comisión de servicios cuando no se pudo entregar la asignación económica antes de la comisión o esta se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para su desarrollo. Su reconocimiento se aprueba mediante Acto Resolutivo de Gerencia General Regional, con justificación de la autoridad que autorizo la comisión de servicios e informe de la oficina de recursos humanos.

2.5 En el apartado VI. PROCEDIMIENTOS, NUMERAL 6.3 ESCALA DE VIÁTICOS , Inciso 6.3.4, el cual menciona que procederá la ampliación de la comisión de servicios, mediante Resolución Gerencial General Regional, hasta un máximo de 12 días por mes, debidamente sustentada por la autoridad que autorizo la comisión de servicios, con Informe de la Oficina de Recursos Humanos; se exceptúa al Gobernador Regional de documento autoritativo.

2.6 Para ello el servidor en mención hace alcance del Informe N° 000228-2024-HRP/GRDE de fecha 12 de diciembre del año en curso la cual tiene como asunto la Ampliación de Comisión de Servicios del 2 Al 9 de Diciembre del Sub Gerente de Inversión Privada José Abelardo Lima Condori por Gestión en Encuentro de Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Apoyo en la Organización del Expo-Puno, en la cual contempla el resumen de sus actividades realizadas en tales fechas autorizada







## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 319 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 27 DIC. 2024 .....



por el Gerente Regional de Desarrollo Económico-Edgar Reynaldo Condori Alanoca y dirigida al Gerente General Regional-Juan Oscar Macedo Cárdenas.

2.7 A la vez adjunta su hoja de autorización oficial de viaje Formato N°1 con N° 8993; OFICIO MÚLTIPLE N° D000044-2024-MIMP-SG, que tiene por asunto la invitación al evento Encuentro Regional de Autoridades por la Gestión Descentralizada, la Autonomía y el Empoderamiento Económico de las Mujeres: "Yo Gestiono" – APEC Ciudadano Intergubernamental; FORMATO N° 02- PLANILLA DE VIATICOS; FORMATO N° 03- RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE; FORMATO N° 05- INFORME DE VIAJE EN COMISION DE SERVICIOS; RELACION DE DOCUMENTARIA DE COMPROBANTES Y BOLETAS.

### III. CONCLUSIÓN

Concluimos que el servidor JOSE ABELARDO LIMA CONDORI con DNI N° 42191258 con cargo a la fecha de Sub Gerente de Inversión Privada para la Gerencia de Desarrollo Económico y en concordancia a la Directiva Regional N° 03-2024-GR-Puno, Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes por Comisión de Servicios y Pago de viáticos en el Gobierno Regional Puno, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2024-GR Puno/GR y posterior modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2024-GR-Puno/GR, realizado el análisis respectivo consideramos que es viable reconocer el reembolso de viáticos por un total de 08 días en fechas de 02/12/2024 al 09/12/2024 por cumplir los requisitos establecidos en la directiva suscrita...";

Estando al Informe N° 000228-2024-GRP/GRDE del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Informe Técnico N° 000034-2024-GRP/RRHH de la Jefe de la Oficina de la Recursos Humanos, Informe Legal N° 000602-2024-GRP/ORAJ del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Proveído 036106-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional que dispone proyectar acto administrativo;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la ampliación de comisión de servicios por ocho (08) días del 02 de diciembre del 2024 hasta al 09 de diciembre del 2024, al servidor ING. JOSE ABELARDO LIMA CONDORI con DNI N° 42191258 – Sub Gerente de Inversión Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUAN OSCAR MAGEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL